

Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo se sancione con multa de doscientos euros por la infracción cometida el día 25 de marzo de 2007 a "La Estación, S. C.", titular del establecimiento denominado "Santa Fe".

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, número 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.»

Santander, 25 de junio de 2007.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

07/9368

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de trámite de audiencia en expediente sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, número 23/07/CON.

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, debido a ausencias, notificar el trámite de audiencia dictado por el Instructor en el procedimiento sancionador incoado a Xiuquin Chen («Economía China»), se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha iniciación, notificada en fecha 7 de marzo de 2007.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

ACUERDO

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Denuncia número 797/06 de 17 de mayo de 2006.
- Acta número 1330 de la Inspección de Consumo de fecha 20 de septiembre de 2006.
- Informe de la Inspección.
- Finalización de diligencias preliminares de 2 de octubre de 2006.
- Providencia de iniciación de 28 de febrero de 2007.

Santander, 20 de junio de 2007.—La instructora, Rosa Sánchez García.

07/9299

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, número 58/07/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento

sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 58/07/CON.

Nombre del expedientado: «Nogués 2004, S.L.»

NIF: B-39593959.

Domicilio: Calle Guevara, número 6-A, 6ºN.

Motivo: Empleo de cláusulas abusivas y omisión de cláusulas obligatorias en contratos de adhesión de compra-venta de viviendas.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (Calle Nicolás Salmerón, número 7. 39009-Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 20 de junio de 2007.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/9300

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, número 63/07/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 63/07/CON.

Nombre del expedientado: «Gabinete Inmobiliario Cabo Mayor, S.L.»

NIF: B-39506407.

Domicilio: Pasaje de Peña, 1, 2º.

Motivo: Fraude en calidad y en garantía de reparación de vivienda nueva.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (Calle Nicolás Salmerón, número 7. 39009-Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 20 de junio de 2007.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

07/9301

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (Boletín Oficial del Estado del 14 de enero de 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los intere-